

Gaceta 55 del 19 de marzo del 2015

DECRETOS

Nº 38502-MINAE

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Y EL MINISTRO DE AMBIENTE Y ENERGÍA

En ejercicio de las facultades contenidas en el artículo 140 incisos 3 y 8, 50 y 146 de la Constitución Política, 17 de la "Ley de Aguas" Nº 276 del 27 de agosto de 1942; 2, 3, 4, 5, 51, 52 y 59 de la "Ley Orgánica del Ambiente" Nº 7554 del 4 de octubre de 1995, Decreto Ejecutivo 35669-MINAET del 4 de diciembre del 2009, Decreto Ejecutivo 36437-MINAET del 24 de enero del 2011.

Considerando:

I.—Que conforme a la Ley Nº 5222 del 26 de junio de 1973, se crea el Instituto Meteorológico Nacional.

II.—Que de conformidad con el Transitorio V de la Ley Nº 7593 del 28 de marzo de 1996, Ley de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, se trasladó el Departamento de Aguas del antiguo Servicio Nacional de Electricidad, incluyendo personal, activos y funciones al Ministerio de Ambiente y Energía.

III.—Que mediante el Decreto Ejecutivo 26635-MINAET del 18 de diciembre de 1997, se trasladó el Departamento de Aguas al Instituto Meteorológico Nacional, con las funciones establecidas por la Ley 276. **Por tanto,**

DECRETAN:

DERÓGUESE EL DECRETO Nº 26635 DEL 18 DE DICIEMBRE

DE 1997, DENOMINADO TRASLADA A INSTITUTO

METEOROLÓGICO NACIONAL DEL MINAE

EL DEPARTAMENTO DE AGUAS

Artículo 1º—Deróguese el Decreto Ejecutivo N° 26635 del 18 de diciembre de 1997, denominado Traslada a Instituto Meteorológico Nacional del MINAE el Departamento de Aguas.

Artículo 2º—Rige a partir de su publicación.

Dado en la Presidencia de la República, a los veintidós días del mes de mayo del dos mil catorce.

LUIS GUILLERMO SOLÍS RIVERA.—El Ministro de Ambiente y Energía, Édgar E. Gutiérrez Espeleta.—1 vez.—O. C. N° 0018-2015.—Solicitud N° 45125.—C-24430.—(D38502-IN2015014319).